

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7818 *DEEP VALUE INTERNATIONAL, FI*
(FONDO ABSORBENTE)
STRESCB INVESTMENTS, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Con fecha 19 de noviembre de 2021, la Junta General de la sociedad Strescb Investments, SICAV, S.A. (la "Sociedad Absorbida"), así como la sociedad gestora del fondo Deep Value International, FI (el "Fondo Absorbente" y junto con la Sociedad Absorbida, las "IIC Partícipes"), han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por el Fondo Absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas IIC Partícipes en fecha 30 de junio de 2021 (el "Proyecto Común de Fusión"), con traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran los patrimonios de la Sociedad Absorbida, en favor del Fondo Absorbente.

A los efectos oportunos, se hace constar que la fusión ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de septiembre de 2021. Asimismo, el Proyecto Común de Fusión ha sido publicado en la página web de la sociedad gestora de las IIC Partícipes en fecha 30 de septiembre de 2021, y publicado este hecho en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), en fecha 18 de octubre de 2021. Asimismo, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, en fecha 1 de octubre de 2021, se pusieron a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos de forma gratuita, los documentos a que se refieren los artículos 39 y 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y los artículos 42 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (con los correspondientes informes de auditoría), así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 19 de noviembre de 2021.- Actuando en su condición de Secretaria no Consejera de Strescb Investments, SICAV, S.A., y asimismo, actuando en su condición de Secretaria no Consejera de Gesiuris Asset Management, SGIIC, S.A., entidad gestora de Deep Value International, FI., Nuria Martín Barnés.

ID: A210062380-1